Hospital General Universitario Gregorio Marañón

ORDEN DE INICIO

EXPEDIENTE Nº: **A/SUM-044133/2026**

PARA LA CONTRATACIÓN DE: **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 4 LÁMPARAS DE HENDIDURA PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN",** A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.

De acuerdo con lo dispuesto en los art. 28 y 116, Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE núm. 272 de 9 de noviembre de 2017),

Y teniendo en cuenta la solicitud formulada por la Subdirección de Ingeniería, que, como órgano promotor, ponen de manifiesto la necesidad de tramitar este expediente de contratación con las siguientes características:

1. **Objeto del contrato**. (art. 99 Ley 9/2017 LCSP).

   El objeto del presente contrato es el: **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 4 LÁMPARAS DE HENDIDURA PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN**.

   División en lotes. (art. 99 LCSP): Dada la naturaleza del objeto del contrato, este **NO** está **dividido en lotes**.

   Valor estimado del contrato. (artículo 101 LCSP): El valor estimado del contrato es de: 51.088,00 euros.

2.Responsable del contrato (Art. 62.1 LCSP)

Se designa a la Subdirección de Ingeniería como Responsable del contrato. Se encargará del seguimiento operativo y de la ejecución del contrato.

3. **Procedimiento y criterios de adjudicación.**

   Considerando el importe del valor estimado y de conformidad con el artículo 159.6 de la LCSP, el procedimiento de adjudicación de este contrato es abierto simplificado abreviado.

   Teniendo en cuenta el artículo 145 de la LCSP, se establecen los siguientes criterios de valoración de las ofertas por considerarse los más adecuados para la adjudicación de este contrato a la oferta que represente la mejor relación calidad/precio:

   CRITERIOS AUTOMÁTICOS:

   - Criterios cuantitativos relacionados con el coste: …… **hasta 70 puntos**.
   - Criterios cualitativos:…… **hasta 30 puntos**.

   TOTAL 100 puntos

4. **Condiciones especiales de ejecución.**

   Incorporación de cláusulas sociales, ambientales y de innovación como condiciones especiales de ejecución:

   - Como criterios ambientales

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 0890290214505947033284

5. **Presentación de proposiciones por medios electrónicos: SI.**

   Las ofertas se presentarán utilizando medios electrónicos, debiéndose tener en cuenta las indicaciones de la cláusula 9 del PCAP**.**

Por lo expuesto, esta Dirección Gerencia, en virtud de las facultades que me han sido delegadas Resolución 342/2021, de 13 de septiembre, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de contratación y de gestión económico-presupuestaria. (BOCM n.º 222 de 17 de septiembre de 2021),

RESUELVE

ORDENAR el inicio y la tramitación del expediente de contratación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la contratación del **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 4 LÁMPARAS DE HENDIDURA PARA EL SERVICIO DE OFTLMOLOGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN,** A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO**,** por un importe de **SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (61.816,48 €)**.

Madrid, en el día de la firma.

LA DIRECTORA GERENTE

Firmado digitalmente por: GARCIA DE SAN JOSE SONIA
Fecha: 2026.10.15 20:05

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 08902902145059470332 84